

## **AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL PARA IMÁGENES, FOTOGRAFÍAS, AUDIO Y VIDEO PARA REGISTRO Y DIFUSION**

En cumplimiento a Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, la Secretaría de Gobierno del Estado de Quintana Roo a través del Archivo General del Estado, en su calidad de Sujeto Obligado que recaba y ejerce tratamiento sobre datos personales, emite el siguiente:

### **AVISO DE PRIVACIDAD**

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo por el que se reforman, adicionan y derogan disposiciones normativas del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno, publicada en el periódico oficial el día 25 de agosto de 2017, el Archivo General del Estado se encuentra adscrito como órgano desconcentrado a la Secretaría de Gobierno, que tiene su domicilio en la Av. Manuel M. Diéguez S/N , colonia Adolfo López Mateos, Código Postal 77010, de la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo e informa que es el responsable del tratamiento de los Datos Personales que los usuarios nos proporcionen, los cuales serán protegidos de conformidad a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados; la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo y demás normatividad que resulte aplicable.

### **DATOS PERSONALES**

Los datos personales a que se refiere el presente aviso de privacidad son los que se encuentran considerados en la Fracción IX del Artículo 3 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados en relación con la Fracción X del artículo 4 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo.

**"Artículo 3.** Para los efectos de la presente Ley se entenderá por:

.....  
**IX. Datos personales:** *Cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable. Se considera que una persona es identificable cuando su identidad pueda determinarse directa o indirectamente a través de cualquier información;.....”*

**"ARTÍCULO 4.** *Para los efectos de la presente ley se entenderá por:*

.....  
**XI. Datos personales sensibles:** *Aquellos que se refieran a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste. Se consideran sensibles de manera enunciativa más no limitativa, los datos personales que puedan revelar aspectos como origen racial o étnico, estado de salud pasado, presente o futuro, información genética, creencias religiosas, filosóficas y morales, opiniones políticas, datos biométricos, preferencia sexual y de género;.....”*

## **DATOS PERSONALES QUE SE RECABAN Y SU FINALIDAD**

Los datos personales que se proporcionen y/o recaben de los participantes de manera presencial en los eventos, cursos, talleres y todo tipo acciones de capacitación del Archivo General del Estado, se utilizarán únicamente con la finalidad de difundir la política de comunicación social y las actividades realizadas por éste órgano administrativo, así como archivar la memoria gráfica institucional del Archivo General del Estado. Eventualmente servirán para conformar el registro grafico de los participantes, realizar informes y para fines estadísticos. Es importante recalcar que tanto en los informes como en las estadísticas la información que se genere, no está asociada con el titular de los datos personales, por lo que no será posible identificarlo.

Los datos personales que se recaban son: imagen, fotografía, registro de audio y video; y en algunos casos, el nombre de particulares y/o de servidores públicos de los que se recaba su consentimiento en el momento de recabar los datos personales, consistentes en las fotografías y/o audio y/o video, mediante el formato correspondiente.

## **NORMATIVIDAD Y FUNDAMENTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES**

El Archivo General del Estado, trata los datos personales antes señalados con fundamento en el artículo Sexto apartado "A" Fracción II y 16 Párrafo Segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 21 Fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 9 y 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 20, 23 y 31 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; artículo 2 Párrafo Segundo y Tercero, 11, 15, 24, 25 y 26 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo; 54 Fracción XV y 146 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo; el artículo 44 Quáter del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado de Quintana Roo; 36 de la Ley del Sistema de Documentación, así como el Artículo Dos, Fracción II de su Decreto de Creación; Artículos 30, 31, 32 y 33 del Reglamento Interior de este Órgano Administrativo Desconcentrado y en apego a las funciones conferidas en el Manual de Organización y Manual de Procedimientos de Trámites y Servicios validado por la Secretaría de la Contraloría del Estado mediante oficios SGP/DS/0510/IV/2015 de fecha 9 de Abril de 2015 y SGP/DS/CGMGP/CDPGP/02135/VIII/2016 de fecha 16 de agosto de 2016 respectivamente.

### **TRANSFERENCIA DE DATOS PERSONALES**

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad judicial competente, petición que deberá estar fundada y motivada; únicamente se realizarán transferencias entre responsables de áreas dependientes del Archivo General del Estado, en el ejercicio de facultades propias, compatibles y análogas con la finalidad anteriormente expresada y a los actos legales que de ésta se deriven.

### **¿DONDE SE PUEDEN EJECER LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN DE DATOS PERSONALES?**

Usted tiene en todo momento el derecho a conocer los datos personales que tenemos de usted, para qué los utilizamos y las condiciones del uso que les damos. Así mismo, es su derecho solicitar la corrección de su información personal en caso de que esté desactualizada, sea inexacta o incompleta; de igual manera, tiene derecho a que su información se elimine de nuestro registro o bases de datos cuando considere que la misma no está siendo utilizada adecuadamente; así como también oponerse al uso de sus datos personales para fines específicos. Estos derechos se conocen como derechos ARCO.

El Archivo General del Estado, es el encargado de velar por la efectiva protección de sus datos personales, así como de recibir quejas o denuncias cuando considere que su derecho ha sido vulnerado.

El Titular de los Datos Personales, podrá ejercer sus derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (ARCO), presentando la solicitud respectiva a través de un formato libre ante el enlace de Transparencia del Archivo General del Estado, Lic. Adriana Prado Cuéllar, Directora del Archivo del Ejecutivo de este Órgano Administrativo Desconcentrado, ubicado en Av. Manuel M. Diéguez S/N, Colonia Adolfo López Mateos, Código Postal 77010, de la Ciudad de Chetumal Quintana Roo, o ante la **Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos personales**, dependiente de la Secretaría de Gobierno, ubicada en avenida Álvaro Obregón número 271 Planta Alta, interior "C" colonia Centro, código postal 77000, de la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo con el LD. José Raúl Gómez Caballero quien ocupa el cargo de titular de la Unidad en un horario de atención de Lunes a viernes de las 8:00 a las 16:00 horas o mediante el correo electrónico [transparenciasegob@qroo.gob.mx](mailto:transparenciasegob@qroo.gob.mx). Comunicándose al teléfono (983) 1 29 28 67.

La solicitud de derechos ARCO, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, podrá realizarla de manera personal, en caso de que así lo decida, mediante el formato de solicitud de derechos ARCO, mismo que podrá descargarlo en la presente liga: <http://qroo.gob.mx/segob> dando click en Transparencia, luego

en obligaciones de Transparencia y posteriormente se desplegará un menú y elegir la Fracción L que corresponde a "cualquier otra información" la que le desplegará a un menú donde se encuentra: **FORMATO DE SOLICITUD PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS ARCO (ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN)**, mismo que puede descargarlo para su llenado.

Cabe señalar que contra la negativa de dar trámite a toda solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO o por falta de respuesta del responsable, procederá la interposición de Recurso de Revisión a que se refiere el artículo 143 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 169 de la Ley Local de la Materia; 94 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y los artículos 115 al 135 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo.

Asimismo, si Usted considera que su derecho a la protección de sus datos personales ha sido lesionado por alguna conducta u omisión de nuestra parte o presume alguna violación a las disposiciones previstas en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo y demás ordenamientos aplicables, podrá interponer su denuncia ante el Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo (IDAI PQROO) ubicado en la Avenida Othon P Blanco Numero 66 Colonia Barrio Bravo Codigo Postal 77098, numero telefónico (983) 1 29 17 68 en esta ciudad de Chetumal Quintana Roo.

## **CAMBIOS AL AVISO DE PRIVACIDAD.**

El Archivo General del Estado, dependiente de la Secretaría de Gobierno se reserva el derecho de efectuar en cualquier momento modificaciones al presente Aviso de Privacidad, para la atención de novedades legislativas, reformas a las leyes, políticas internas o nuevos requerimientos para cumplir con las finalidades previstas.

En caso de que exista cambio en éste **Aviso de Privacidad**, lo haremos de su conocimiento en nuestra página de internet de la Secretaria de Gobierno



**SEGOB**  
SECRETARÍA DE GOBIERNO

<http://qroo.gob.mx/segob> en la sección "Avisos de Privacidad", sitio en el que se encuentra para su consulta